

RESOLUCIÓN N° 0165

24 FEB 2025

“Por Medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.002 de 2025”

La Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros Encargada de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, Decretos 111 de 1996 y 1082 de 2015, Resoluciones 0467 de 2022, 0578 de 2024, 0120 de 2025 y

CONSIDERANDO:

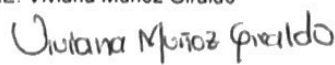
Que la Contraloría Distrital de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 de 2000. De acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere contratar el *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2025”*

Que la Contraloría Distrital de Medellín adelantó el procedimiento de contratación por la modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No.002 de 2025, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que para el presente proceso de contratación de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No.002 de 2025, se estimó y calculó un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MLC (\$189.714.560)**, incluido el IVA y los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **1012705 del 23 de enero de 2025**, expedido por la Directora de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad Encargada.

Que por medio de la Resolución No. 0096 del 04 de febrero de 2025, se dio apertura al presente proceso de contratación de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa No.002 DE 2025**.

Que vencido el término para recibir ofertas, se realizó el cierre del proceso conforme al cronograma del mismo, presentándose un (1) solo oferente: **AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA** identificado con NIT N° 900.285.123-3.

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Jorge Mesa Vanegas FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Viviana Muñoz Giraldo FIRMA 	APROBÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Viviana Muñoz Giraldo FIRMA 
---	--	--

RESOLUCIÓN N° 0165

24 FEB 2025

Que realizado el Informe de Habilitación para la diligencia de Subasta publicado en la plataforma SECOP II, el pasado diez y siete (17) de febrero de 2025, se requiere subsanación de requisitos al único oferente, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y se otorgó el plazo estipulado en el cronograma del proceso.

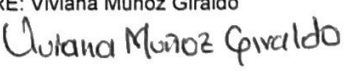
Que el 20 de febrero de 2025, se reúne el Comité Evaluador con el fin de verificar la subsanación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada dentro del proceso, para lo cual el proponente **AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA** identificado con **NIT N° 900.285.123-3**, único oferente subsanó de manera satisfactoria lo requerido, quedando así habilitado para continuar en el proceso.

Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual menciona que para que se realice la diligencia de subasta inversa es necesario que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y que en igual sentido, el numeral 5 del mencionado artículo, establece que en caso de que solo un oferente cumple con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, por lo tanto no hubo lugar a la subasta inversa, siendo este **AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA** identificado con **NIT N° 900.285.123-3** el único oferente habilitado para continuar con el presente proceso de contratación.

Que el 24 de febrero de 2025, siendo las 09:05 a.m. y en cumplimiento del cronograma establecido, se apertura sobre económico de **AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA** identificado con **NIT N° 900.285.123-3** encontrando que la oferta económica presentada por ellos es por valor de, **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MLC (\$189.714.560)** menor al presupuesto oficial que la Entidad tenía asignado para esta contratación inicialmente, o sea, **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MLC (\$189.714.560)** incluido el IVA y los impuestos que por ley correspondan, por lo tanto la oferta económica presentada por **AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA** identificado con **NIT N° 900.285.123-3**, cumple con los requisitos.

Que mediante Resolución #0120 del 10 de febrero de 2025, la Doctora **VIVIANA MUÑOZ GIRALDO**, identificada con cédula **N°43.275.274**, fue nombrada como Directora Administrativa de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Que es competencia de la Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, adjudicar la presente **Selección Abreviada Por Subasta Inversa No.002 DE 2025**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 467 de 2022, razón por la cual, este Despacho

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Jorge Mesa Vanegas FIRMA 	REVISÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Viviana Muñoz Giraldo FIRMA 	APROBÓ: Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Viviana Muñoz Giraldo FIRMA 
---	--	--

2



RESOLUCIÓN N° 0165

24 FEB 2025

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicación. ADJUDICAR el Contrato cuyo objeto es el “*Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2025*”, conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones y la propuesta presentada por **AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA** identificado con **NIT N° 900.285.123-3**, representada legalmente por el señor **JOHN FERNANDO PIEDRAHITA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía **70.564.773**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MLC (\$189.714.560)**, valor inferior al presupuesto oficial que la Entidad había dispuesto para esta contratación.

Artículo 2: Comunicación. COMUNICAR el presente acto administrativo de adjudicación al señor **JOHN FERNANDO PIEDRAHITA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía **70.564.773** representante legal de la empresa **AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA** identificado con **NIT N° 900.285.123-3**, Adjudicataria del proceso de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa No.002 de 2025**.

Artículo 3: Recursos. Contra el presente Acto no procede recurso alguno, en virtud del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

24 FEB 2025

Viviana Muñoz Giraldo

VIVIANA MUÑOZ GIRALDO

Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Profesional Especializada
NOMBRE: Jorge Mesa Vanegas
FIRMA

REVISÓ: Directora Administrativa de
Recursos Físicos y Financieros
NOMBRE: Viviana Muñoz Giraldo
FIRMA

Viviana Muñoz Giraldo

APROBÓ: Directora Administrativa de
Recursos Físicos y Financieros
NOMBRE: Viviana Muñoz Giraldo
FIRMA

Viviana Muñoz Giraldo